

INFORME DE GESTIÓN 2025 COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

El Comité de Control Social del Fondo de Empleados Fondesarrollo Valle, en cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad solidaria vigente, los estatutos institucionales y su reglamento interno, presenta a la Honorable Asamblea General de delegados el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025.

El presente informe constituye un documento consolidado, elaborado a partir de la integración, revisión y armonización de los informes y soportes analizados por el Comité durante el período, con el propósito de ofrecer una visión clara, estructurada y coherente del ejercicio de control social, orientado a la vigilancia del cumplimiento normativo, financiero y social del Fondo.

El Comité de Control Social desarrolló su gestión con fundamento en:

- Decreto 1481 de 1989 (artículo 42)
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- Estatutos del Fondo
- Reglamento del Comité de Control Social

Durante la vigencia 2025, el alcance de la gestión estuvo orientado a:

- Revisión de informes de Revisoría Fiscal
- Análisis de información financiera
- Verificación del cumplimiento normativo y estatutario
- Seguimiento a la gestión de cartera

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Control Social realizó las siguientes actividades:

- Revisión periódica de los informes emitidos por la Revisoría Fiscal.
- Solicitud y análisis de información relevante a la Administración.
- Evaluación del cumplimiento normativo.
- Seguimiento a la gestión de cartera y calidad de la información financiera.
- Emisión de recomendaciones orientadas al mejoramiento del Fondo.
- Verificación del cumplimiento de principios de autocontrol, autogestión y autogobierno.

Como resultado del ejercicio de Comité de Control Social, se identificaron aspectos a mejorar:

- Oportunidad de mejora en la generación, firma y formalización de actas, especialmente en sesiones virtuales.
- Necesidad de revisión, ajuste y armonización de los estatutos institucionales.
- Seguimiento a la implementación de acciones correctivas recomendadas por organismos de control.

• Importancia de mantener coordinación permanente con la Revisoría Fiscal.
El Comité de Control Social recomienda:

1. Implementar y documentar las acciones correctivas derivadas de los hallazgos.
2. Fortalecer el sistema de control interno y los procesos de seguimiento.
3. Formalizar o socializar políticas de provisión y gestión del riesgo crediticio.
4. Continuar con la depuración contable y conciliación de saldos históricos.

Con base en el análisis de la información suministrada por la Administración, los informes de Revisoría Fiscal y el seguimiento realizado durante la vigencia 2025, el Comité de Control Social conceptúa que:

El Fondo de Empleados Fondesarrollo Valle ha venido adelantando acciones orientadas al fortalecimiento de sus procesos administrativos, financieros y de control interno, en concordancia con los principios de la economía solidaria.

En consecuencia, el Comité emite un concepto favorable con observaciones, instando a la Administración y a la Junta Directiva a implementar de manera integral y oportuna las recomendaciones formuladas y a realizar seguimiento permanente a los correctivos adoptados.

El Comité de Control Social reafirma su compromiso con la vigilancia permanente de la gestión institucional, velando por el cumplimiento de la normatividad, los estatutos y la protección de los intereses de los asociados.

Este informe se presenta a la Honorable XXXIX Asamblea General Ordinaria por Delegados.



WILTON A. GALINDEZ SALAMANCA
Presidente



JORGE ENRIQUE LEAL LEMOS
Secretario

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
Fondesarrollo Valle
Vigencia 2025